



# Resolución Directoral

N° 423-2021 DE/ENAMM

Callao, 30 Dic 2021

Visto el Acta del Consejo Académico N° 030-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, y;

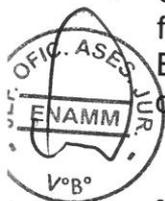
## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento establece en su artículo 6° que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Ley N° 28740 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa" se establece los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044 y promover su desarrollo cualitativo.



Que, el artículo 46° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria;

Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" tiene como misión la formación de profesionales de ambos sexos en las especialidades de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, ambas requeridas por el medio acuático, tanto a nivel de embarcaciones como de infraestructura terrestre y organizaciones relacionadas, así como el perfeccionamiento de los profesionales marítimos mediante la educación de Post Grado y la capacitación de los profesionales y técnicos marítimos mediante curso de entrenamiento y actualización otorgando los títulos profesionales, Grados Académicos, Diplomas y Certificaciones según corresponda, con el fin de contribuir con los intereses marítimos y el Desarrollo Nacional;

En ese sentido, la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es el órgano encargado de la programación y dictado de Cursos de Capacitación y Especialización, cuya finalidad es la de capacitar y actualizar a profesionales y especialistas en el entorno marítimo; de acuerdo a estándares establecidos por la Organización Marítima Internacional (OMI).

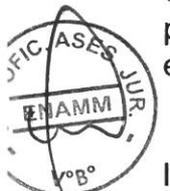
Que, el Perú es miembro de la Organización Marítima Internacional – OMI, cuyo instrumento más importante es el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978, adoptado por la Conferencia Internacional sobre formación y titulación de la gente de mar, el 07 de julio de 1978, cuya última enmienda fue adoptada el año 2010;

Que, el citado Convenio establece, entre otros, las directrices y disposiciones sobre los cursos OMI.

Que, el desarrollo de estos cursos OMI, tiene como objetivo acrecentar la seguridad de la vida humana y de los bienes en el mar y la protección del medio marino, por lo que la ENAMM en su condición de Centro de Formación se encuentra reconocido en el Perú a través de la Autoridad Marítima para impartir los cursos de capacitación y formación que autoriza la Organización Marítima Internacional OMI, los cuales forman parte del Diseño Curricular vigente para los Programas Académicos impartidos en esta Casa de Estudios;

Que, con Memorandum N° 493-2021/PREG de fecha 18 de noviembre de 2021, la Directora (e) Académica de Pregrado eleva la información presentada por el Jefe (e) de Estudios Generales en relación al cronograma de los Cursos OMI I, OMI II y OMI III que se encuentran en la malla curricular del programa académico de Marina Mercante 2020-2024 de Puente y Máquinas a ser cursados por los Cadetes y Aspirantes a Cadete Náutico;

Al respecto, el referido Jefe (e) informa que los cursos OMI que se encuentran incluidos en el diseño curricular 2020-2024 deben tener el



100% de descuento; asimismo, la Resolución Directoral N° 179-2019 DE/ENAMM de fecha 10 de mayo de 2019, la cual considera diferentes tipos de descuento;

Por consiguiente, se presenta una programación de todos los cursos OMI necesarios para alcanzar las competencias requeridas durante los semestres académicos previos al embarque; asimismo, se establece un porcentaje de descuento para los cursos extracurriculares por tratarse de estudiantes de la Entidad:

Que, si bien los estudiantes no están condicionados a llevar los cursos OMI extracurriculares en la Entidad, ni tampoco los limita en el proceso de matrícula posterior de su plan de estudios; el no contar con las diferentes competencias exigidas por las agencias marítimas y/o navieras para el embarque (prácticas pre profesionales) dará prioridad a aquellos Cadetes que si cuentan con las competencias de acuerdo a su orden de mérito;

Por tanto, resulta pertinente aprobar la programación de los cursos por semestre académico, así como los descuentos propuestos con la finalidad de que los Cadetes y Aspirantes a Cadete Náutico alcancen las competencias necesarias para su embarque;

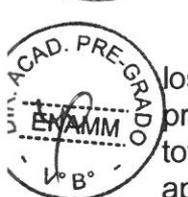
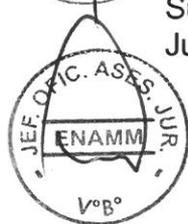
En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora (e) Académica de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

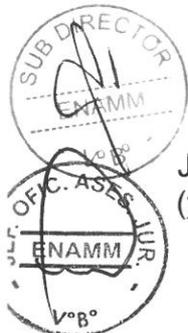
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la programación de los cursos OMI I, OMI II y OMI III por semestre en el plan de estudios vigente del programa académico de Marina Mercante; así como el descuento del 100% para la totalidad de cursos que pertenezcan a la malla curricular 2020-2024; asimismo, aprobar los descuentos en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento para los cursos extracurriculares que deben cursar los cadetes y aspirantes a cadete náutico para alcanzar las competencias requeridas para su embarque., según el detalle del anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Señalar que, los estudiantes no están condicionados a llevar los cursos OMI extracurriculares en la Entidad, ni tampoco están limitados en el proceso de matrícula posterior de su plan de estudios; no obstante, el no contar con las diferentes competencias exigidas por las agencias marítimas y/o navieras para el embarque (prácticas pre profesionales) dará prioridad a aquellos cadetes que si cuentan con las competencias de acuerdo a su orden de mérito.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante/ Puente y Máquinas, Jefatura del Programa Académico de Estudios Generales, Jefatura de la Secretaría Académica, Dirección de Capacitación y Entrenamiento, y demás relacionados/as para los fines consiguientes.





**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

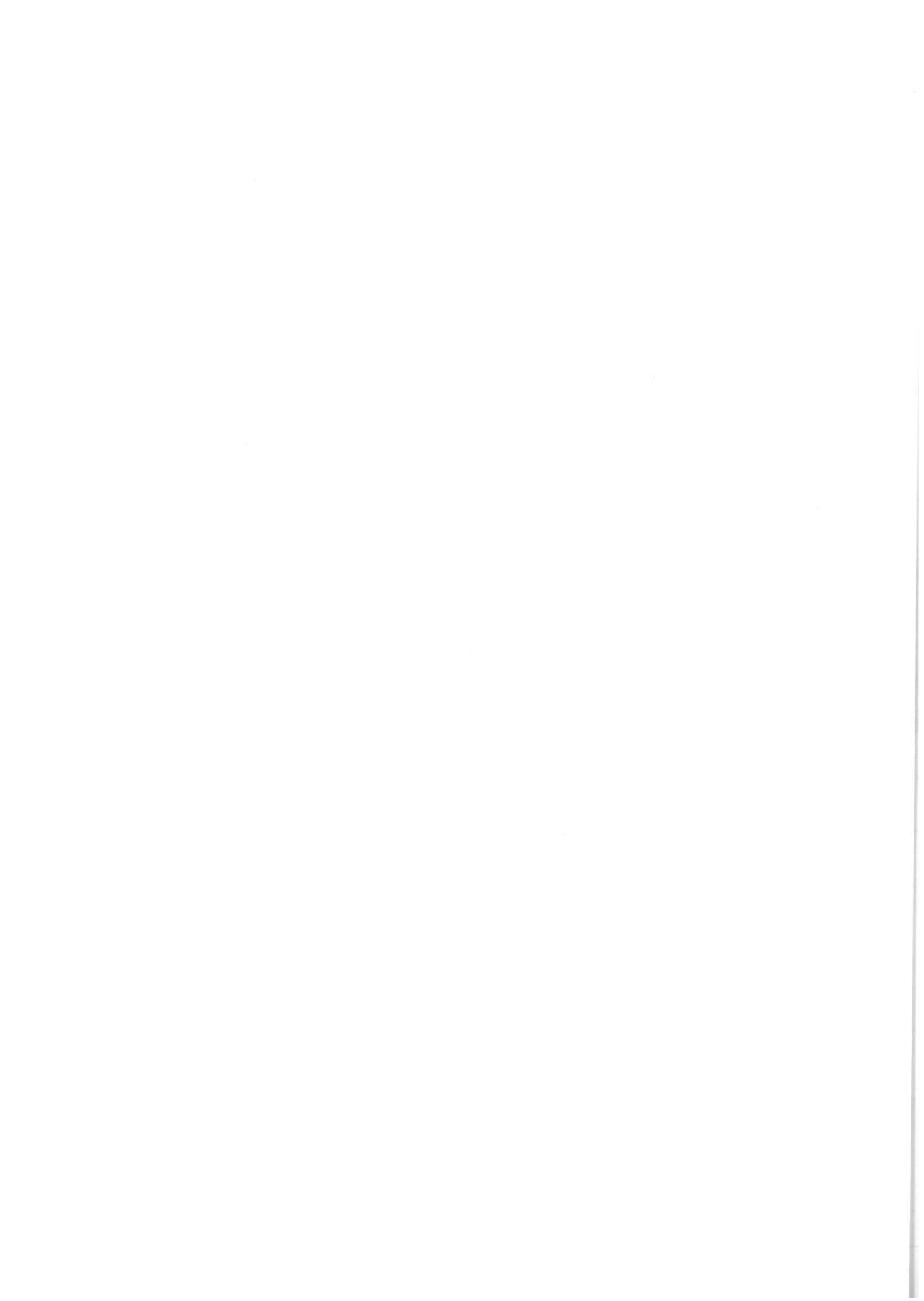
Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
César MEZA Gallegos  
00961012

ESPECIALIDAD DE PUENTE CRONOGRAMA DE CURSOS OMI POR AÑOS PARA CAPACITACIÓN DE CADETES NAUTICOS - ENAMM

N°	AÑO	SEMESTRE ACADÉMICO	CURSO MODELO	DENOMINACIÓN DEL CURSO MODELO	COSTO REAL	DESCUENTO (%)	COSTO FINAL
1	ASPIRANTE	2do Semestre	OMI 1.13	Primeros Auxilios Básicos	S/310.00	100.00%	S/310.00
2		OMI 1.19	Técnicas de Supervivencia Personal	S/435.00	100.00%	S/435.00	
3		OMI 1.20	Prevención y Lucha Contra Incendio	S/435.00	100.00%	S/435.00	
4		OMI 1.21	Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales	S/310.00	100.00%	S/310.00	
5	1er Semestre	OMI 3.27		Formación de sensibilización sobre protección para toda la gente de mar.	S/185.00	50.00%	S/92.50
6	1er Semestre	OMI 1.38		Sensibilización con respecto al medio marino.	S/300.00	25.00%	S/225.00
7	1er Semestre	OMI 1.14		Primeros auxilios sanitarios.	S/309.00	50.00%	S/154.50
8	1er Semestre	OMI 2.03		Formación avanzada en lucha contra incendios.	S/566.00	50.00%	S/283.00
9	1er AÑO	2do Semestre	OMI 1.23	Suficiencia en el manejo de embarraciones de supervivencia y bojes de escape que no sean botes dirigables	S/566.00	100.00%	S/566.00
10		2do Semestre	OMI 1.28	Suficiencia en el control de multitudes, seguridad de los pasajeros y formación de seguridad para el personal en contacto directo con los espacios a bordo destruidos	S/566.00	100.00%	S/566.00
11		2do Semestre	OMI 1.24	Suficiencia en el manejo de botes de escape rápidos	S/880.00	100.00%	S/880.00
12		2do Semestre	OMI 1.24	Liderazgo y trabajo en equipo.	S/300.00	50.00%	S/150.00
13	2do AÑO	1er Semestre	OMI 1.39	Operacional	S/450.00	50.00%	S/225.00
14		1er Semestre	OMI 1.01	Formación básica en operaciones de carga de buques petroleros y quimiqueros.	S/450.00	50.00%	S/225.00
15		1er Semestre	OMI 1.04	Formación básica para operaciones de carga de buques tanque para el transporte de gas licuado.	S/200.00	25.00%	S/150.00
16		1er Semestre	OMI 3.26	Formación sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección	S/566.00	100.00%	S/566.00
17	2do Semestre	OMI 1.29	Suficiencia en la formación sobre gestión de emergencias y comportamiento humano incluídas la seguridad de los pasajeros, la carga y la integridad del casco	S/566.00	100.00%	S/566.00	
18	2do Semestre	OMI 2.03	Formación avanzada en lucha contra incendios	S/566.00	100.00%	S/566.00	
19	2do Semestre	OMI 3.19	Operación de protección del buque	S/880.00	100.00%	S/880.00	
20	1er Semestre	OMI 1.10	Cargas peligrosas potencialmente peligrosas y perjudiciales.	S/309.00	50.00%	S/154.50	
21	1er Semestre	OMI 1.02	Formación avanzada en las operaciones de carga en petroleros.	S/566.00	50.00%	S/283.00	
22	1er Semestre	OMI 1.03	Formación avanzada para operaciones de carga en quimiqueros.	S/566.00	50.00%	S/283.00	
23	1er Semestre	OMI 1.05	Formación avanzada para operaciones de carga en buque tanques para el transporte de gas licuado	S/566.00	50.00%	S/283.00	
24	3er AÑO	1er Semestre	OMI 1.07	Navegación por radar, punteo de radar y utilización del ARPA (navegación con radar al nivel operacional).	S/566.00	50.00%	S/283.00
25		1er Semestre	OMI 1.08	RADAR, ARPA trabajo de equipo en el puente y búsqueda, y salvamento.	S/566.00	50.00%	S/283.00
26		2do Semestre	OMI 1.34	Sistemas de identificación automática SIA.	S/566.00	50.00%	S/283.00
27		2do Semestre	OMI 1.27	Uso operacional de los sistemas de información y visualización de cartas electrónicas SIVCE.	S/566.00	50.00%	S/283.00
28	2do Semestre	OMI 1.22	Simulador de maniobra y trabajo de equipo en el puente. (BTM)	S/787.00	50.00%	S/393.50	
29	2do Semestre	OMI 1.25	Operador general del SMOSS.	S/543.00	50.00%	S/271.50	
30	2do Semestre	OMI 3.15	Coordinador de búsqueda y rescate / IAMSAR III.	S/566.00	50.00%	S/283.00	
31	2do Semestre	OMI 1.32	Uso operacional de los sistemas integrados del puente incluidos los sistemas integrados de navegación. (BRM)	S/880.00	50.00%	S/440.00	
32	2do Semestre	STCW	Maniobras con buques de alto bordo	S/1,218.00	50.00%	S/609.00	
33	2do Semestre	MAM-021	Marinero Mercante Marítimo de Servicio	S/705.00	75.00%	S/176.25	
	2do Semestre	MAM-019	Marinero de Puente	S/1,200.00	75.00%	S/300.00	
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>S/19,445.00</b>		<b>S/6,142.25</b>





CRONOGRAMA DE CURSOS OMI POR AÑOS PARA CAPACITACION DE CADETES NAUTICOS ENAMM

N°	AÑO	SEMESTRE ACADÉMICO	CURSO MODELO	DENOMINACIÓN DEL CURSO MODELO	COSTO REAL	DESGUENTO (%)	COSTO FINAL
1	ASPRANTE	2do Semestre	OMI 1.13	Primeros Auxilios Básicos	S/370.00	100.00%	S/370.00
2			OMI 1.19	Técnicas de Supervivencia Personal	S/495.00	100.00%	S/495.00
3			OMI 1.20	Prevención y Lucha Contra Incendio	S/435.00	100.00%	S/435.00
4			OMI 1.21	Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales	S/310.00	100.00%	S/310.00
5	1er ANO	1er Semestre	OMI 3.27	Formación de sensibilización sobre protección para toda la gente de mar.	S/185.00	50.00%	S/92.50
6			OMI 1.38	Sensibilización con respecto al medio marino.	S/300.00	25.00%	S/225.00
7			OMI 1.14	Primeros auxilios sanitarios.	S/309.00	50.00%	S/154.50
12			OMI 1.24	Suficiencia en el manejo de botes de rescate rápidos.	S/880.00	100.00%	S/880.00
8	2do ANO	2do Semestre	OMI 1.23	Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate que no sean botes de rescate rápidos.	S/866.00	100.00%	S/866.00
10			OMI 1.28	Suficiencia en el control de multitudes, seguridad de los pasajeros y formación de seguridad para el personal en contacto directo con los espacios a ellas destinados	S/866.00	100.00%	S/866.00
11			OMI 1.39	Liderazgo y trabajo en equipo. Operacional	S/300.00	50.00%	S/150.00
13			OMI 1.01	Formación básica en operaciones de carga de buques petroleros y quimiqueros.	S/450.00	50.00%	S/225.00
14	2do ANO	2do Semestre	OMI 1.04	Formación básica para operaciones de carga de buques tanque para el transporte de gas licuado.	S/450.00	50.00%	S/225.00
15			OMI 3.26	Formación sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas áreas de protección	S/200.00	25.00%	S/150.00
16			OMI 2.03	Formación avanzada en lucha contra incendios	S/666.00	100.00%	S/666.00
17			OMI 1.29	Suficiencia en la formación sobre gestión de emergencias y comportamiento humano incluídas la seguridad de los pasajeros, la carga y la integridad del casco.	S/666.00	100.00%	S/666.00
18	2do ANO	2do Semestre	OMI 3.19	Oficial de protección del buque.	S/880.00	100.00%	S/880.00
19			OMI 1.10	Cargas peligrosas potencialmente peligrosas y perjudiciales.	S/309.00	50.00%	S/154.50
20			OMI 1.02	Formación avanzada en las operaciones de carga en petroleros.	S/566.00	50.00%	S/283.00
21			OMI 1.03	Formación avanzada para operaciones de carga en quimiqueros.	S/566.00	50.00%	S/283.00
22	3er ANO	2do Semestre	OMI 1.06	Formación avanzada para operaciones de carga en buque tanques para el transporte de gas licuado	S/566.00	50.00%	S/283.00
23			ERM	Gestión de Recursos en la Sala de Máquinas	S/758.00	25.00%	S/568.50
24			OMI 2.07	Simulador de la cámara de máquinas.	S/1,219.00	50.00%	S/609.50
25			MAM-021	Marinero Mercante Marítimo de Servicio	S/705.00	75.00%	S/176.25
26	2do ANO	2do Semestre	MAM-027	Marinero de Máquinas	S/1,200.00	75.00%	S/300.00
					S/13,597.75		S/3,879.75

